



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Resolución relativa a la concesión y abono anticipado, a favor de la entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA), de una aportación específica para “Mejora equipamiento Cultesa”, por importe de ciento treinta mil euros (130.000 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2025.**

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2025, a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)**, para la financiación de la actuación denominada **“CULTESA, APORTACIÓN ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA EQUIPAMIENTO CULTESA”**, por un importe de **ciento treinta mil euros (130.000€)** y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1º.-** Que La entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (en adelante CULTESA), con NIF A-38064408, fue creada por el Cabildo de Tenerife en el año 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de sus estatutos, tiene como objeto principal entre otros, la producción de plantas, esquejes, bulbos y semillas, bien sea por técnicas convencionales de propagación, o bien por técnicas de cultivo in vitro.

**2º.-** Que con fecha 17 de marzo de 2025, con número de registro REGAGE25e00020363490, CULTESA solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica denominada “Mejora equipamiento Cultesa”, por importe de **ciento treinta mil euros (130.000€)**, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

Entre dicha documentación se aporta un presupuesto conforme al detalle señalado a continuación:

Aportación específica “MEJORA DE EQUIPAMIENTO CULTESA”	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	130.000,00€
Total	130.000,00€
GASTOS	
Suministro e instalación de tres enfriadoras	73.808,60€

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





Reparación de la cubierta/techos del invernadero N°4 situado en la explotación agrícola de cultivo de platanera ubicada en la finca "La Mosca"	18.199,09€
Transformador 250KVA ECOD.TIER2 de aceite	29.455,34€
Mejora instalaciones suministro agua desde Canal de Guayonje en las instalaciones de Tacoronte	8.536,97€
Total	130.000,00€

3º.- Que el día 3 de abril de 2025, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, tras analizar la documentación presentada por CULTESA, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, informe del que se deduce que son cuatro las actuaciones a financiar con la aportación específica, absolutamente estratégicas y urgentes para el mantenimiento de la actividad que CULTESA desarrolla esto es:

**Suministro e instalación de 3 enfriadoras.**

**Reparación de la cubierta del invernadero de la finca de "La Mosca.**

**Adquisición del transformador de alta tensión.**

**Mejora de la instalación de suministro de agua del Canal Guayonje.**

A tal efecto, se pone de manifiesto, lo siguiente:

"(../..)

*Dada la coyuntura financiera por la que atraviesa CULTESA, ha solicitado el abono anticipado de la aportación específica de 130.000 euros.*

*Las mejoras del equipamiento para las que CULTESA solicita la aportación específica son absolutamente estratégicas y urgentes para el mantenimiento de la actividad que CULTESA desarrolla.*

*El objetivo perseguido por CULTESA con las mejoras en el equipamiento para las que se solicita la aportación específica es poder continuar operando con normalidad. El equipamiento que ahora se va a mejorar es fundamental para que CULTESA pueda continuar prestando el servicio que viene ofreciendo a los agricultores de Tenerife.*

*CULTESA no ha recibido ninguna otra aportación específica para financiar las mejoras en el equipamiento que ahora se van a ejecutar.*

*Las actuaciones para las que se solicita la aportación específica del Cabildo de Tenerife y que se han relacionado con anterioridad son todas ellas mejoras en el equipamiento de CULTESA y, como se ha señalado, su urgente ejecución es absolutamente estratégico para el mantenimiento de la actividad de CULTESA.*

*En relación con esta aportación específica se informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria ni en lo que se refiere a sostenibilidad financiera.*

*CULTESA presenta, además, de la solicitud, el resto de documentación que exige la Base 76 de las Bases de Ejecución del Presupuesto: Memoria en la que consta con suficiente detalle los objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cuantitativos y cualitativos esperados y plazo de ejecución.*

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	



Se informa favorablemente el presupuesto de ingresos y gastos presentado por CULTESA.

Una vez analizada la documentación presentada por CULTESA en relación con esta aportación se informa favorablemente la aprobación y abono anticipado de la Aportación Específica consignada en el Anexo IV del Presupuesto del Cabildo de Tenerife (partida 2025.0612. 4196.74145, proyecto 25-366) a favor de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE,S.A. (CULTESA), por un importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 EUROS), para financiar INVERSIONES DE MEJORA DEL EQUIPAMIENTO .

El período de ejecución de las Inversiones de Mejora del Equipamiento de CULTESA deberá ser el comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2025, debiendo justificar correctamente el gasto total realizado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para justificar el gasto realizado por CULTESA, financiado por esta esta Aportación Específica, CULTESA deberá presentar en el Registro de este Cabildo la siguiente documentación justificativa cuando los trabajos en cuestión están completamente ejecutados:

- Memoria Técnica en la que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Esta Memoria estará suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que procede en función de la naturaleza de las actividades.

- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que incluye en siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.


- Declaración responsable suscrita por la Gerencia relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida”.

4º.- Que, a tal efecto, obra en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de **ciento treinta mil euros (130.000 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0612.4196.74145, Proyecto 25-0366, con el número de propuesta 25-002922 (ítem 25-009001) y subvención/transferencia número 2025-000344.

5º.- Que, sometido el expediente a la fiscalización previa limitada por la Intervención General, ésta emite informe favorable de fecha 21 de abril de 2025.

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6





### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de CULTESA se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2025, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el 3 de abril de 2025.

2º.- Que, para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2.c), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, CULTESA deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 b), así como el artículo 35.4 del nuevo Reglamento Orgánico del Gobierno y la administración del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 148 de 9 de diciembre de 2024), el Decreto de la presidenta de esta Corporación, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y la Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de fecha 27 de febrero de 2025, relativa a la delegación de competencias en materia de agricultura, corresponde al Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal, conceder y abonar la presente aportación.

4º.- Que, en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural informa que no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria, ni en lo relativo a la sostenibilidad financiera.


5º.- Que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por CULTESA, y de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 3 de abril de 2025, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, visto el informe favorable de la Intervención General de fecha 21 de abril de 2025, en virtud de las competencias que le han sido conferidas, dictó, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente** a favor de la entidad **Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA), con NIF A-38064408**, una **aportación específica** para **“Mejora equipamiento Cultesa”**, por importe de **ciento treinta mil euros (130.000 €)**, prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

**SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación**, a favor de la entidad **CULTESA, con NIF A-38064408**, de un **gasto por importe de ciento treinta mil euros (130.000 €)**, para financiar la aportación específica para la **“Mejora equipamiento Cultesa”**, mediante documento contable en Fase **“ADO”**, conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





Centro gestor:	11000 AGRICULTURA (SERV. TEC.)
Nombre Proveedor:	CULTIVOS Y TECNOLOGIA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.
N.I.F.:	A38064408
NIT:	41537
Descripción del Gasto:	APORT. ESPEC. CULTESA PARA FINANCIAR INVERSIONES DE MEJORA DEL EQUIPAMIENTO. Subv/transf: 2025-000344 CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA EQUIPAMIENTO
Proyecto de inversión	25-0366
Propuesta de Gasto:	25-002922
Número de Item:	25-009001
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	130.000,00
Aplicación presupuestaria:	25-0612-4196-74145
Nº Subv./Transf.	2025-000344
Expediente	E2025004307


**TERCERO.-** La citada aportación se justificará por la entidad CULTESA con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2-2.2.c) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2025:

- **Memoria Técnica** con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

- **Memoria Económica** emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, que consta del siguiente contenido:

- o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- o **Declaración responsable** suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al **cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos** llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2025.
- o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





**CUARTO.-** El plazo de ejecución de la actuación es el comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2025, siendo el plazo máximo para su justificación el 31 de diciembre de 2025.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la Resolución se podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	25/04/2025 11:30:47
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	25/04/2025 11:29:42
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/cZqXG_Lky9iK5PukWzpFlw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

